CONTRATO N° 2/2022

Entre **MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ**, domiciliada en **RUTA PY 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ KM 386,5**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. OSCAR M. GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.211.561**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO IRON** con **RUC 3680889-0, domiciliada en Avda. Las Residentas c/ 14 de mayo – Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por **Señor Víctor Hugo Ferreira Centurión** con **Cedula de Identidad N° 3.680.889**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS** con **ID: 414507**, para la **Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y surespectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Grupo Iron RUC: 3680889-0

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presentecontrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **414507**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2022	2	2	1	0	530	30	011	15	89.000.000
2022	2	2	1	0	520	30	011	15	40.000.000

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022,** convocado por la Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1182/2022.**

6- RECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems del llamado ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y OTROS con ID: 414507									
LOTE NRO: 1									
1 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADOR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	LONGKAI	CHINA	89.000.000	89.000.000
2	26111601-001	Mano de obra, Materiales para la instalacion del genrador	Unidad Medida Global	EVENTO	1	IRON	NACIONAL	40.000.000	40.000.000
Precio Total									129.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 129.000.000 (guaraníes ciento veinte nueve millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanarlos defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lodispuesto en esta carta de invitación.

Grupo Iron
RUC: 3680889 - 0

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Armanda Acosta

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constanciao constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a laconvocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12-MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a losfines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Grupo Iron
RUC: 3680339 - 0

13-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en laLey N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraal contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo quesea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismotenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay al día 4 mes de octubre y año 2022.

Sr. Jorge Torres
Secretario General

Lic. Oscar M. Giménez
Intendente Municipal

Víctor Hugo Ferreira Centurión

Grupo Iron
RUC: 3680839 - 0